

**ACUERDO No. 046
(29 de noviembre de 2016)**

Por el cual se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Educación Infantil Presencial en Bogotá, D.C.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que estas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de las Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, en sesión del consejo Académico del 08 de noviembre de 2016, se consideró la propuesta de crear el programa de pregrado en Licenciatura en Educación Infantil, en la estrategia metodológica presencial en Bogotá, D.C, con el objetivo de formar profesionales desde una visión integral de un Licenciado en Educación Infantil con valores y principios éticos y una adecuada comprensión de la realidad social, económica y ambiental, así como con un profundo sentido de responsabilidad para asumir el compromiso social del educador infantil.

Lo anterior, implica la formación de un componente crítico que permita resolver los problemas en los diferentes escenarios educativos y con conocimientos para planear, orientar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje y estimular su capacidad investigativa que le posibilite un conocimiento reflexivo de las bases históricas de la educación y la pedagogía, así como se su práctica pedagógica y brindándole con ello condiciones para la innovación creativa en el campo pedagógico.

Que la anterior propuesta fue sometida a consideración de Consejo Superior quien, en sesión del 29 de noviembre de 2016, aprueba la creación del programa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la creación del programa de pregrado en Licenciatura en Educación Infantil, para ofertarlo en la estrategia metodológica presencial en la ciudad de Bogotá, D.C.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Licenciado en Educación Infantil.

Artículo Tercero. Autorizar al Rector para adelantar ante las entidades gubernamentales los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Cuarto. Notificar el Ministerio de Educación Nacional de esta decisión.

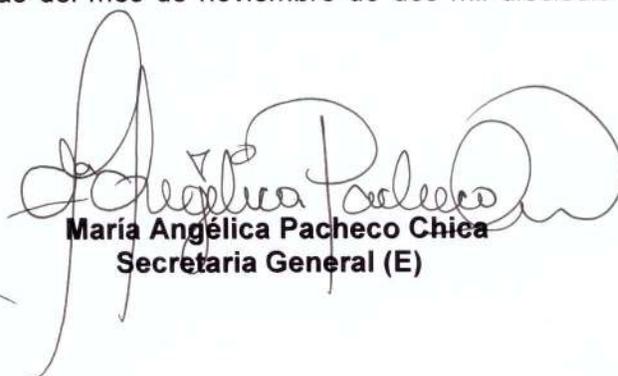
Artículo Quinto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



Fernando Laverde Morales
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)

